



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES;

13 MAY 2003

3811

ORDENANZA N°:

VISTO:

El Expediente 280-E-1999, por el cual el Agrimensor Eduardo Florencio Escalante, solicita uso de suelo para aprobación de planos de Mensura y División, en la propiedad del Señor Raúl Angel Duarte y Rosa Ramona Fernández de Duarte, Manzana 47- Sección 14 del B°/Molina Punta; Y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto aprobado a fojas 20 fue registrado por la Dirección General de Catastro por Duplicado de Mensura N° 16048-U;

Que a fojas 24 del presente, se adjunta donación de espacios, destinados a Reserva Municipal y Uso de Público;

Que la Ordenanza N° 3110 prevé se dicte Ordenanza aceptando las donaciones de las superficies.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: ACEPTAR la donación realizada por Rosa Ramona Fernández de Duarte, L.C.N°: 5.264.156 de las superficies, destinadas a Reservas Municipal y Uso Público de la Propiedad de la Donante y el Señor Raúl Angel Duarte; a saber:

RESERVA MUNICIPAL:

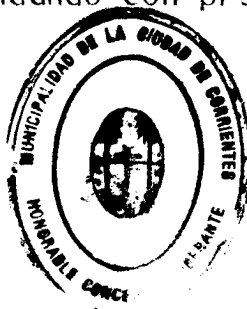
MANZANA 34 Lote 34/2 Duplicado 16048-"U".

MANZANA 47 Sección 14 Catastro Municipal.

NORTE: 38,50m. (treinta y ocho metros con cincuenta centímetros), lindando con Lote N° 12.

SUR: 38,50m. (treinta y ocho metros con cincuenta centímetros), lindando con propiedad de Ariel Botello.

Dr. JUAN C. CHAPARRO BANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



JURGE EDUARDO /
Presidente
Honorable Concejo



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES;

13 MAY 2003

2///.-

ORDENANZA N°: **3811**

ESTE: 26,29m. (veintiséis metros con veintinueve centímetros), lindando con Lotes N°s. 10 y 11.

OESTE: 26,29m. (veintiseis metros con veintinueve centímetros) lindando con calle N° 337.

SUPERFICIE: 1.012,16 m2. (un mil doce metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados).

PARTIDA INMOBILIARIA: AI-110026-1.

VIAS PUBLICAS:

Calle N° 337.

SUPERFICIE: 1.250,06 m2. (un mil doscientos cincuenta metros cuadrados cero seis decímetros cuadrados)

INSCRIPCIONES:

Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real/
Mat.N° 36335 Año 1997 Registro Propiedad Mpal
Tomo 18, Folio 3451, Libro 8 Fca. 2038 Año ///
1997 (E.M.E.)

ART.2°.-: A través de la Escribanía Municipal se deberá realizar los trámites de Inscripción de las superficies a favor del Uso Público Municipal.

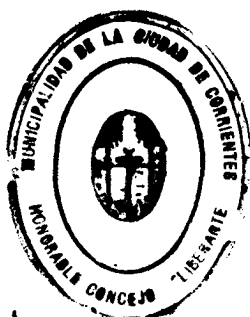
ART.3°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.4°.-: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.5°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE // DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Arg. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

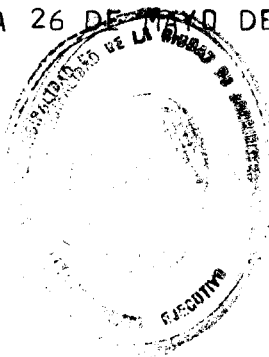


Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA Nº 3811. SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 13 DE MAYO DE 2003.

Y PROMULGADA : POR RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Nº 383 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2003.

POR TANTO CUMPLASE.-



[Handwritten Signature]
HAUL GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes
Alejandro de Espino

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION. DE DESPACHO		
Mecanismo de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	12.5 MAYO 2003	11,40